

Un estatuto para las empresas sociales y solidarias

Las empresas sociales combinan la actividad empresarial con un impacto social, medioambiental o comunitario positivo. Sin embargo, también ellas tienen dificultades para hacer frente a los obstáculos reglamentarios, al acceso a la financiación y a la visibilidad. No hay consenso sobre la definición de «empresa social», lo que hace que su regulación y financiación sean problemáticas en los distintos sistemas. Está previsto que el Parlamento Europeo someta a votación en julio de 2018 un informe de propia iniciativa en el que pide a la Comisión Europea que mejore el marco normativo mediante la creación de una «etiqueta europea de economía social» con el fin de prever normas jurídicas coherentes en apoyo de las empresas sociales.

Contexto

De acuerdo con un [informe](#) de la Comisión Europea de 2013, las empresas de la economía social dan empleo a 14,5 millones de personas, lo que representa alrededor del 6,5 % de los trabajadores y el 10 % de las empresas de la Unión. Principalmente están presentes en los sectores de la educación, atención sanitaria, servicios sociales, integración laboral de los grupos desfavorecidos, cultura y protección del medio ambiente. Constituyen también una opción cada vez más popular para la prestación de [servicios](#) públicos de interés económico general. Las empresas sociales adoptan en la UE diversas formas jurídicas, que van desde las ya existentes (como las asociaciones, fundaciones, cooperativas y mutuas) a nuevas formas jurídicas concebidas exclusivamente para ellas. Un [estudio](#) comparativo elaborado por el PE en 2017 sobre los marcos legislativos para las empresas sociales en los Estados miembros de la UE pone de manifiesto que, a pesar de algunas coincidencias entre diferentes modelos y definiciones nacionales, siguen existiendo diferencias importantes. El estudio indica que una etiqueta de la UE podría dar mayor visibilidad a las empresas sociales, aumentar las oportunidades de acceso a la financiación y mejorar su movilidad dentro de la UE.

Actual marco legislativo de la Unión

Las normas actuales de la UE no prevén un marco global. Un Reglamento de 2003 estableció el estatuto de la [sociedad cooperativa europea](#) (SCE), mientras que posteriores propuestas de la Comisión sobre el estatuto de la [mutualidad europea](#) (2006) y sobre el estatuto de la [Fundación Europea](#) (2012) no recibieron apoyo suficiente. La actual iniciativa propuesta sobre un estatuto para las empresas sociales y solidarias ofrecería la oportunidad de establecer una base jurídica más amplia a escala de la UE para diversos tipos de agentes de la [economía social](#). En la [evaluación del valor añadido europeo](#) publicada por el EPRS en diciembre de 2017 sobre este tema, se examinan los retos actuales y se recomienda un régimen de certificación de la UE (etiquetas) como la mejor opción para garantizar el equilibrio entre la seguridad jurídica y la flexibilidad.

Iniciativa legislativa del Parlamento Europeo

El 20 de junio de 2018, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento (JURI) aprobó un [informe](#) de iniciativa legislativa sobre un estatuto para las empresas sociales y solidarias, en el que recomienda a la Comisión que adopte una propuesta legislativa para mejorar las condiciones reglamentarias a través de la creación de un régimen de «etiqueta europea de economía social». El informe reconoce la diversidad de formas jurídicas de las empresas sociales, al tiempo que destaca la utilidad de una definición común. Pide a la Comisión que introduzca una «etiqueta europea de economía social» que se obtendría opcionalmente, previa petición, tras haber satisfecho una serie de criterios, independientemente de la forma jurídica concreta en la legislación nacional. Propone criterios para la etiqueta (independencia de las autoridades, objetivo centrado en el interés general o en la utilidad pública, actividad de utilidad social, limitaciones sobre la distribución de beneficios, modelos de gobernanza democrática), un mecanismo de certificación,

supervisión y control de la etiqueta (con la participación de los Estados miembros), el reconocimiento de la etiqueta y obligaciones en materia de información. Propone que se establezcan directrices en materia de buenas prácticas, una lista revisable de formas jurídicas nacionales y una revisión de las normas existentes para crear un marco jurídico más coherente y completo en apoyo de las empresas sociales.

Informe de iniciativa legislativa: [2016/2237\(INL\)](#); comisión competente para el fondo: JURI; ponente: Jiří Maštálka (GUE/NGL, República Checa).

